



**SILVIA PATRICIA VALDÉS
QUEZADA**
Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia



**FERNANDO ANTONIO
CHACÓN URIZAR**
Presidente del Colegio de Abogados
y Notarios de Guatemala



**ESVIND ALEJANDRO
RACANCOJ ULIN**
Presidente del Tribunal de Honor del
Colegio de Abogados y Notarios de
Guatemala



**HENRY MANUEL ARRIAGA
CONTRERAS**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
de San Carlos de Guatemala



**HUGO ROLANDO ESCOBAR
MENALDO**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Rafael Landívar



**LUIS ANTONIO RUANO
CASTILLO**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Mariano Gálvez de Guatemala



**MILTON ESTUARDO
ARGUETA PINTO**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Francisco Marroquín



**LORENA ISABEL FLORES
ESTRADA**
Decana de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Rural



**ALEJANDRO ARENALES
FARNIER**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
del Istmo



**ENRIQUE FERNANDO
SÁNCHEZ USERA**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y de la Justicia de la
Universidad Panamericana



**LUIS FERNANDO CABRERA
JUÁREZ**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Mesoamericana



**LUIS ROBERTO ARAGÓN
SOLÉ**
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
San Pablo de Guatemala



**ANA MERCEDES SUASNÁVAR
PALMA**
Decana de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Occidente



**ROSA MARÍA MORALES DE
LA PEÑA DE RÍOS**
Decana de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales y Relaciones
Internacionales de la Universidad
Da Vinci de Guatemala



**JENNIFER NOWELL
FERNÁNDEZ**
Decana de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
Regional de Guatemala

1 Corte Suprema de Justicia

2 Colegio de Abogados y
Notarios de Guatemala

12 Decanos de las Facultades
de Ciencias Jurídicas y Sociales

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022 - 2026



30 Mar 2022



SESIÓN 7



Sala de Vistas CSJ



0 inasistencias



9:38 a 22:19 horas

SESIÓN 7



Agenda:

1. Presentación del Centro de Investigaciones Educativas de la Universidad del Valle de Guatemala sobre prueba psicométrica efectuada a aspirantes
2. Conocimiento de la documentación remitida a la comisión
3. Conocimiento de argumentos y pruebas de descargo de aspirantes señalados
4. Definición de lineamientos para entrevistas
5. Conocimiento de los resultados de las pruebas psicométricas
6. Puntos varios



Principales puntos tratados:

1. Presentación de la Universidad del Valle de Guatemala sobre pruebas psicométricas

La Universidad del Valle de Guatemala (UVG) entregó a la comisión los resultados de las evaluaciones psicométricas efectuadas a los 15 aspirantes a fiscal general, el 29 de marzo, en la sede de la Escuela de Estudios Judiciales.

Monci Valladares, jefa de Servicios de Evaluación del Centro de Investigaciones Educativas de la UVG, informó a la comisión que los resultados constan de 45 informes, tres por cada aspirante, que consisten en: 1. informe profesional de competencias, 2. informe profesional de personalidad y 3. Informe personal.

El informe de profesional de competencias contiene 107 preguntas, que abarcan aspectos laborales; el informe de personalidad, con 233 ítems de falso y verdadero, contempla características conductuales de las personas, relaciones concretas y contexto laboral.

Las pruebas psicométricas tienen carácter confidencial, de manera que los informes solo podrán ser conocidos por los comisionados y no tendrán difusión.



Entrega de pruebas psicométricas, Foto del Organismo Judicial

2. Documentación recibida

- El exaspirante Fernando Linares Beltranena presentó una carta disculpándose con el comisionado Esvind Racancoj, por un presunto malentendido sobre la existencia o no de procedimientos de rehabilitación en el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG).
- Ricardo Méndez Ruiz presentó solicitud de revocatoria de la decisión de fecha 17 de marzo, por medio de la cual no se aceptó el señalamiento presentado por la Fundación contra el Terrorismo contra el aspirante Néctor Guilebaldo de León. La comisión rechazó la petición por unanimidad, debido a que la ley establece que solo se puede impugnar la nómina que se remite al presidente de la República.
- Algunas organizaciones comunitarias presentaron un escrito en el que advierten que varios grupos han incidido de manera negativa presentando impedimentos sin sustento o valor probatorio, por lo que solicitan a los comisionados que no se dejen influenciar por grupos políticos que apoyan a Consuelo Porras.
- La Asociación de Ministros Evangélicos de Guatemala, la Asociación de Veteranos, la Liga Propatria, la Fundación Contra el Terrorismo, Guatemala Inmortal y otras organizaciones, exigieron que la comisión rechace la intromisión de extranjeros y piden se elijan candidatos que no tengan relación con administración de otros países o grupos de poder.
- La Fundación contra el Terrorismo hace del conocimiento de la comisión hechos presentados en contra de un miembro de la comisión (referencia a una denuncia de esta organización contra el decano Rolando Escobar Menaldo).
- El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (Iepades) solicitó un espacio para dirigirse a los comisionados y explicar el contenido de la guía sobre perspectiva de género en el proceso y aplicarla a las entrevistas a los aspirantes.

La comisión dio audiencia a María Eugenia Solís, delegada de esta organización, quien expuso que le pades propone incluir en la entrevista cinco preguntas con enfoque de género. Destacó que hay tratados específicos que obligan al Ministerio Público a realizar investigaciones con perspectiva de género, ya que el delito impacta de manera diferencial si es niño, niña, mujer u hombre.



María Eugenia Solís

3. Conocimiento de pruebas de descargo

La comisión de postulación conoció una por una las pruebas de descargo presentadas por los aspirantes señalados, dejando constancia únicamente que se tenían por recibidas las pruebas, sin entrar a resolver al respecto.

A continuación, se detalla cuáles fueron las principales argumentaciones de descargo:

Aspirantes	Denunciantes
Eliseo Rigoberto Francisco Quiñónez Villagrán	Soazig Amanda Santizo Calderón
La abogada Santizo únicamente interpuso recusaciones en su contra y no estuvo presente como parte procesal, su señalamiento es espurio y viene de inconformidades que se han generado en procesos de una sociedad anónima. Es falso que se haya certificado lo conducente en su contra y las denuncias presentadas en su contra fueron desestimadas. Pruebas • Copia de la querella presentada en su contra por abuso de autoridad, la cual fue desestimada • Copia de recusación declarada sin lugar	
Óscar Miguel Dávila Mejicanos	José Arnoldo Figueroa Sánchez
Se graduó el 9 junio de 2006, se colegió el 5 julio 2006, quedo inscrito en el Registro Electrónico de Abogados de la Secretaría del a CSJ el 4 de agosto de 2006. Su ejercicio profesional se computa desde que quedó inscrito en la secretaría de la CSJ. Refiere que, desde esa fecha hasta el 20 de enero de 2016, fungió en el MP como auxiliar fiscal y agente fiscal, 9 años 5 meses y 16 días. En el ejercicio liberal reporta 1 año, 10 meses y 14 días. Ejercicio como abogado en la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, 2 años y 4 días.	

Pruebas: • Copia de memoriales que ha presentado en el sistema de justicia • Oficio en el que acredita que fue consultor • Certificación de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC)	
	Ricardo Rafael Méndez Ruiz, presidente de la Fundación Contra el Terrorismo Guatemala
Con referencia a la denuncia de que no cumple con los 10 años de ejercicio profesional, los argumentos fueron los mismos que el señalamiento anterior. En cuanto que un notario no habilitado autorizó sus declaraciones juradas, el aspirante dijo que el notario sí está autorizado para trabajar como tal. Afirma que ese notario laboró en la Comisión Presidencial contra la Corrupción hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que al momento de elaborar la documentación relacionada no se encontraba inhabilitado para ejercer el notariado. Pruebas • Resolución de la Unidad de Información Pública de la Secretaría General de la Presidencia, en la que indica el período laborado por el notario • Resolución en la que se indica que en los registros de personal no obra expediente alguno del señor Carlos Miranda • Resolución de Ministerio de Finanzas donde acredita que, de conformidad con Guatenóminas, el notario laboró hasta diciembre de 2021 en la Secretaría General	
Jorge Luis Donado Vivar	José Arnoldo Figueroa Sánchez
Afirma que no faltó a la verdad al afirmar que no ha sido defensor habitual de personas vinculadas con el crimen organizado. Asegura que la habitualidad implica frecuencia o cierta periodicidad y él actuó como abogado de Rubén Rosales, únicamente en la etapa intermedia. Por lo que no cometió el delito de perjurio porque no faltó a la verdad por tratarse de un solo caso. Pruebas • Certificación de la sentencia de carácter absolutoria	
	Eleonora Muralles Pineda
Donado afirma que no existen sentencias condenatorias o definitivas en querellas y amparos, que lo sancionen por el contrato entre Ferrovías y Remed. Se sujetó a normas mínimas que contienen estándares internacionales de construcción de vías férreas y de operación ferroviaria. El Estado no ha realizado aportación alguna a Ferrovías, S.A. ya que es accionista por un laudo arbitral y no se le aplica la Ley de Contrataciones del Estado. Pruebas • Oficios suscritos por el PGN, Ministerio de Finanzas Públicas, Ferrovías, S.A. • Resoluciones del juzgado	
	Eva Chic Itzep, Ana de León López, y otros
Ejerció el cargo de subdirector de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI) hasta el 2006, no como se consigna en la tacha (2008). Es improcedente atribuirle responsabilidades que no estaban bajo su dirección y supervisión, ya que las mismas correspondían a los fiscales encargados del caso. Con referencia a la habitualidad en la defensa de personas vinculadas al narcotráfico, afirma que intervino únicamente en la etapa intermedia en la defensa de Rubén Rosales, quien fue absuelto después del debate. Por imperativo legal tiene la obligación de denunciar cualquier hecho que pueda ser catalogado como delito, por lo que, cuando tuvo conocimiento de posibles ilícitos cometidos por los magistrados de la CC, tenía la obligación de iniciar las acciones respectivas. Pruebas • Copia de Acuerdo Gubernativo del 2018	

• Constancia de récord laboral • Copia simple de instrucciones generales del MP • Copia de sentencia absolutoria • Copia de resolución de antejuicio • Copia de sentencia de amparo y de apelación de amparo	
	Silvia Judith Quan y otros
Es improcedente el señalamiento, ya que las acusaciones son por no efectuar acciones que, por ley, no son competencia del PGN. El director del Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora es el representante de los pacientes de conformidad con el código civil. En materia de DDHH le corresponde accionar al PDH no a la PGN. Además, las medidas cautelares de la CIDH fueron emitidas en el 2012, 6 años antes de su gestión. Pruebas: • Copia del Acuerdo Interinstitucional de actuación para la atención integral de personas sometidas a procesos penales con trastornos mentales o retraso mental	
María Consuelo Porras Argueta	Eleonora Muralles Pineda
Argumenta que ha cumplido con los requisitos establecidos en el perfil de aspirantes. De la inclusión en la lista Engel, afirma los denunciantes no acompañan el documento que acredita la lista, aunado a que es de un país extranjero y en idioma inglés; por lo que no tiene efectos en Guatemala pues nunca ha sido incorporada a la legislación nacional. Cuenta con reconocimientos a nivel internacional que evidencia su honorabilidad e idoneidad para el ejercicio del cargo. Pruebas: • Fotocopia de la publicación en el Diario oficial de la comisión de postulación en la que publica quienes cumplieron con los requisitos • Fotocopia de constancia extendida por la directora general de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores • Fotocopia de oficio donde se solicita información si dentro de sus registros obran documentos en los que el gobierno de Estados Unidos designa a la aspirante de la Lista Engel	
	Teodoro Juracán Coz y otros
Manifiesta que las acciones señaladas las realizó en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, pues es la responsable del buen funcionamiento del Ministerio Público y su autoridad se extiende a todo el territorio nacional; y entre sus funciones tiene la de efectuar nombramientos, ascensos y traslados del personal. Señala que en los casos de presunta protección a ciertos funcionarios públicos o supuestos casos fabricados contra exfiscales de la FECI, su actuar ha sido conforme a un criterio objetivo y de conformidad con las leyes aplicables. En su opinión, el señalamiento ni siquiera acompaña copia de la Lista Engel, aunado a que esta declaración es de un país extranjero y en idioma inglés, por lo que no tiene efecto en Guatemala. En cuanto a la supuesta suspensión temporal y cooperación programática al MP por Estados Unidos, es información falsa, ya que las agencias DEA, FBI, ICE siguen trabajando con el MP para contrarrestar hechos delictivos transnacionales. Cuenta con reconocimientos a nivel internacional. Pruebas: • Fotocopia de la publicación en el Diario oficial de la comisión de postulación en la que publica quienes cumplieron con los requisitos • Fotocopia de constancia extendida por la directora general de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores	

Fotocopia de oficio donde se solicita información si en sus registros obran documentos en los que el gobierno de Estados Unidos designa a la aspirante en la Lista Engel	
	Marco Vinicio Mejía Dávila
Solicita que el Decano de la UMG, se abstenga de pronunciarse en el señalamiento del supuesto plagio de su tesis. Los señalamientos deben estar fundamentados en resoluciones judiciales debidamente ejecutoriadas. El señalante presentó denuncia ante el PDH, quien resolvió que no existían razones suficientes para declarar la violación de los derechos humanos a la verdad, justicia y paz. De conformidad con la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, le corresponde exclusivamente al autor el ejercicio de los derechos morales y patrimoniales de su obra, por lo que no tiene legitimación activa. La universidad establece cuáles son las disposiciones generales y procedimientos a seguir para la aprobación de los trabajos de tesis, los que fueron cumplidos y aprobados. Pruebas: - Fotocopia de la denuncia interpuesta por Vinicio Mejía en la PDH - Fotocopia de la resolución del PDH	
	Andrea Reyes Zeceña y Carlos Rolando Yax Medrano
Se pronuncia en el mismo sentido que frente al señalamiento de Marco Vinicio Mejía Dávila.	
	Luz Mariana Martínez Ponciano y Silvia Lucrecia Aguilar Rodríguez
Pronunciamiento en el mismo sentido que el señalamiento presentado por Marco Vinicio Mejía Dávila.	
Henry Alejandro Elías Wilson	Pedro Camajá Botón y otros
En el informe presentado por la FECI al Congreso de la República, con referencia a la elección de magistrados de CSJ y Apelaciones, no se comprobó el extremo de que haya tenido comunicación con Alejos, ya que el antejuicio presentado en su contra fue declarado sin lugar, y posteriormente el amparo presentado por la FECI fue denegado. Pruebas: - Copia de la resolución de resuelve sin lugar el antejuicio - Copia de la denegación del amparo	

Los comisionados Henry Arriaga, Esvind Racancoj y Fernando Chacón abandonaron la sesión para participar en las votaciones para conformar cuerpos electores que definirán la elección del nuevo rector de la USAC, por lo que se retiraron a las 17:13 horas.

4. Entrevistas

Se procedió hacer cambios en el cronograma y se estableció que las entrevistas se realizarán los días 4, 5 y 6 de abril desde las 8.30 horas, para no dejar un fin de semana que separe las jornadas destinadas a entrevistar a los aspirantes.

Cada día se entrevistará a 5 aspirantes, quienes tendrán 1 hora para interactuar con la comisión de la siguiente manera: 15 minutos para exponer su plan de trabajo y 45 minutos para preguntas abiertas que realizarán los comisionados. Los aspirantes serán entrevistados según el siguiente orden:

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

ENTREVISTAS A ASPIRANTES
Lunes 04 de abril de 2022

No de Expediente.	Nombre del Aspirante	Hora
1	Mynor Francisco Hernández Castillo	9:00 a.m.
5	Henry Alejandro Elias Wilson	10:00 a.m.
7	Maynor Eduardo González Méndez	11:00 a.m.
8	Eliseo Rigoberto Francisco Quiñonez Villagrán	12:00 p.m.
9	Óscar Miguel Dávila Mejicanos	2:00 p.m.

Presentarse 30 minutos antes del horario indicado.
Los horarios están sujetos a cambio de conformidad con el desarrollo de la sesión.

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

ENTREVISTAS A ASPIRANTES
Martes 05 de abril de 2022

No de Expediente.	Nombre del Aspirante	Hora
10	Nector Guilebaldo De León Ramírez	9:00 a.m.
11	Darlene Apolonia Monge Pinelo	10:00 a.m.
12	Jorge Luis Donado Viver	11:00 a.m.
13	Walter Brenner Vásquez Gómez	12:00 p.m.
18	Gabriel Estuardo García Luna	2:00 p.m.

Presentarse 30 minutos antes del horario indicado.
Los horarios están sujetos a cambio de conformidad con el desarrollo de la sesión.

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

ENTREVISTAS A ASPIRANTES
Miércoles 06 de abril de 2022

No de Expediente.	Nombre del Aspirante	Hora
19	Miriam Elizabeth Álvarez Illescas	9:00 a.m.
20	Silvia Patricia Juárez García	10:00 a.m.
21	María Consuelo Porras Argueta	11:00 a.m.
23	José Enrique Urrutia Estrada	12:00 p.m.
24	Gloria Dalila Suchite Barrientos	2:00 p.m.

Presentarse 30 minutos antes del horario indicado.
Los horarios están sujetos a cambio de conformidad con el desarrollo de la sesión.

5. Pruebas psicométricas

Los comisionados revisaron los informes de los resultados de las pruebas psicométricas efectuadas a los aspirantes, elaborados por la Universidad del Valle de Guatemala, teniendo 10 minutos para revisar cada expediente. No hicieron ningún pronunciamiento público.

6. Asuntos varios

El comisionado Rolando Escobar Menaldo pidió a los demás miembros de la comisión que indicaran si en algún momento los ha coaccionado para tomar determinadas decisiones. Previo a ello, resaltó que la comisión ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Comisiones de Postulación y se le ha dado espacio a los ciudadanos y organizaciones que han solicitado intervención.

Su intervención fue motivada por la presentación de una denuncia penal en su contra, por la Fundación contra el Terrorismo, por supuestamente ejercer presiones sobre sus colegas comisionados. Todos los comisionados presentes expresaron su solidaridad al decano Escobar Menaldo y aseguraron que nunca han sido influenciados por el profesional, a quien consideran una persona íntegra y ética.

Se convocó para la próxima sesión el lunes 4 de abril a las 8:30 horas.

Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Medios de comunicación
- Iepades
- Fundación Myrna Mack
- OACNUDH
- Guatemala Inmortal